JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00319

Agréguese a los autos para que conste, la citación para efectos de la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso enviada al demandado Luis Eduardo Falla Rojas que obra en el archivo 014 del expediente digital.

De otro lado, téngase en cuenta la notificación aportada por el apoderado de la parte demandante al aludido demandado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso (archivo 018 del expediente digital), por secretaría contabilícese el término con el que éste dispone para contestar la demanda y proponer excepciones de conformidad con los artículos 431 y 442 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 080 fijado 23 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 608f1d03312b5743ce1da5503c12d8294811e7a41600dc32644f1e4ab3432a69

Documento generado en 22/08/2022 04:05:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica